

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, febrero 25 de 1987.

Visto el presente expediente n° 445/86 del registro del Departamento de Compras (n° 396.118/86 de la Subsecretaría de Administración) por el cual se tramita la Licitación Pública n° 495/86, "in-situ", a los efectos de lograr la locación de un edificio con destino a la Secretaría Electoral del Juzgado Federal de Primera Instancia de Resistencia; y Considerando:

Que dicha licitación fue autorizada por este Tribunal mediante Resolución n° 786 de fecha 13 de noviembre ppdo. (confr. fs. 25), habiéndose expedido respecto de las ofertas / presentadas la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 62.

Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por esta Corte Suprema en su Acordada n° 44/83,

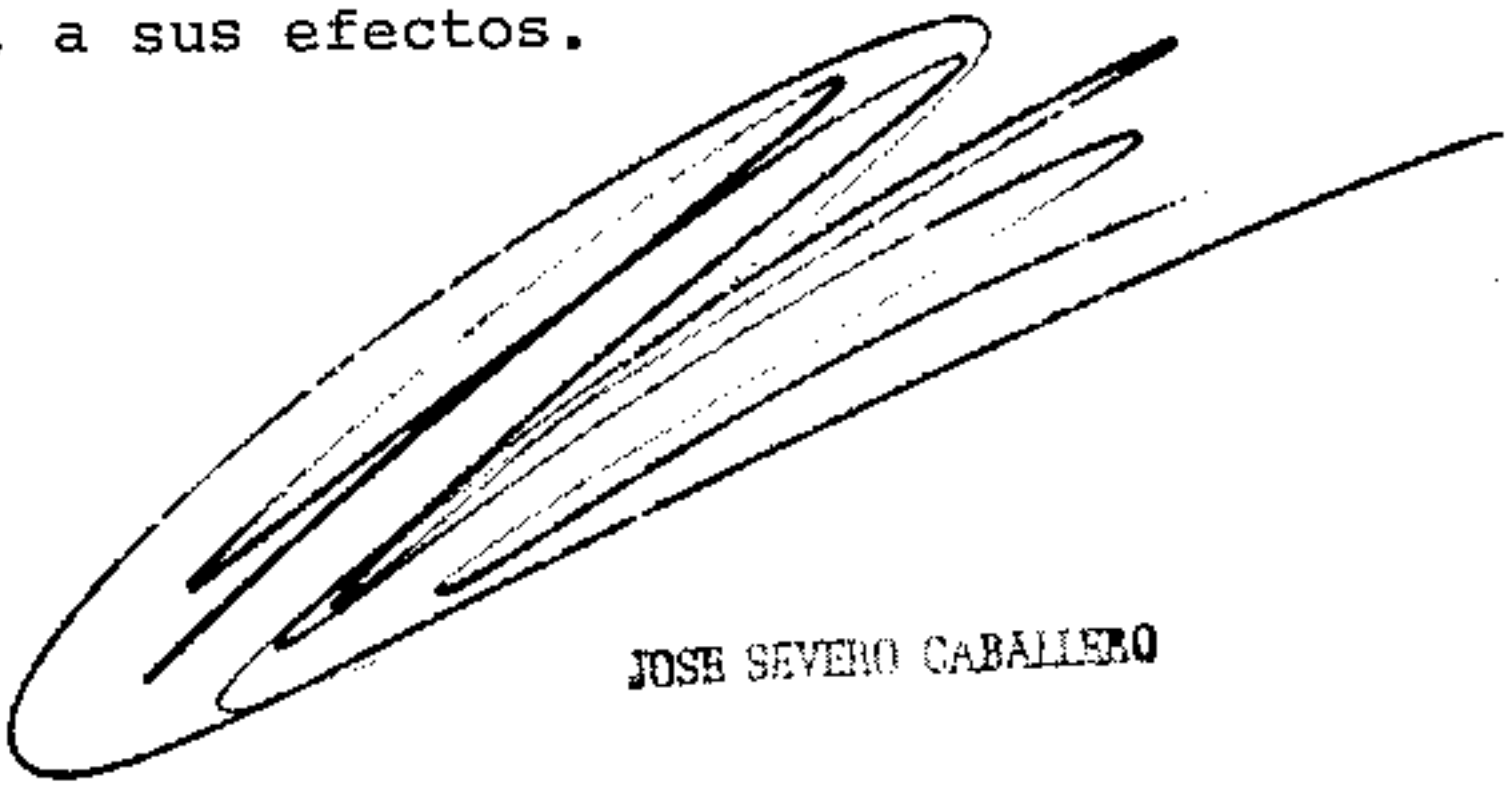
SE RESUELVE:

1°.- Desestimar -atento lo aconsejado por la Comisión de Preadjudicaciones a fs. 62- las ofertas nos. 1 y 2.

2°.- Declarar desierta -por falta de ofertas válidas- la Licitación Pública n° 495/86 y proceder a un nuevo llamado.

3°.- Tener en cuenta para el próximo llamado las / recomendaciones efectuadas por la citada Comisión a fs. 62.

4°.- Regístrese y devuélvase al Departamento de // Compras, a sus efectos.



JOSE SEVERO CABALLERO